

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001-40-03-045-2020-00399-00

Previo a pronunciarse sobre el embargo del inmueble relacionado en el correo remitido el 18 de enero de 2021, a las 11:12 A.M., la parte actora deberá allegar el certificado de tradición y libertad que acredite la propiedad del mismo en cabeza del extremo demandado, expedido con una antelación no superior a un mes.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

311732f20d90ac785dc00fe634e6adc43e43e85a7c9b2674baf4ff2a4015b71a

Documento generado en 19/04/2021 04:16:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>